



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** LAMDEX EXTRA

**Número de autorización:** 17091

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 25/05/1987

**Fecha de Caducidad:** 31/03/2020

**Titular**

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**ADAMA CELSIUS B.V. CURACAO  
BRANCH**  
Pos Cabai Office Park, Unit 13 - P.O.  
Box 403  
CURACAO  
ANTILLAS HOLANDESAS

**Composición:** LAMBDA CIHALOTRIN 2,5% [WG] P/P

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botes de plástico con rango de capacidad < 1 kg
Botes de plástico con rango de capacidad entre 1 kg y 10 kg.
Bolsas de plástico de 250 g, 1 kg y 3 kg.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alfalfa	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	APION				
	CUCA				
	GUSANO VERDE				
Algodonero	EARIAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	HELIOTIS				
	ORUGAS				
	PULGONES				
Almendro	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
	EURITOMA				Contra avispa del almendro (Eurytoma amygdali). Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PHILAENUS SPUMARIUS Neophilaenus campestris				Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Apionabo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Avellano	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
	DIABLO				Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 kg/ha
Avena	GARRAPATILLO	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	PULGONES				
	SANPEDRITO				
Barbarea	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Brécol	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Brotos tiernos	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				(Incluidas las especies de Brassica, excluida la mostaza china, solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 kg/ha.
Calabacín	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Canónigos	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Cebada	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Centeno	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Cerezo	MOSCA DE LA CEREZA	0,4 - 0,5	1	-	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,04 - 0,08			Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	SERPETA	0,4 - 0,5			Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
Cítricos	CERATITIS	0,4 - 0,5	1	-	



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSCA DE LA CEREZA				Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
Coles de bruselas	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Coliflor	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Colza	ORUGAS	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	PULGONES				
Cucurbitáceas de piel no comestible	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Escarola	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	PULGONES				
Espinaca	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,27 Kg/Ha.
	PULGONES				
Fresales	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Frutales de hueso	CERATITIS	0,4 - 0,5	1	-	Aplicar en pulverización foliar a la dosis de 40-80 g/Hl., o en pulverización-cebo a dosis de 0,4-0,5%, tratando una superficie de 1-2 m2 por árbol, preferentemente en su orientación sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ANARSIA	0,04 - 0,08			



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CARPOCAPSA				Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	MINADORAS				
	PULGONES				
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	MINADORAS				
	PULGONES				
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Grosellero	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Guisantes verdes	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
Hierbas aromáticas	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Hortalizas de bulbo	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Judías verdes	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Lechuga	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	PULGONES				
Leguminosas de grano	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Lúpulo	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,2 Kg/Ha.
Maíz	HELIOTIS	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,24 Kg/Ha.
	PULGONES				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Mastuerzo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Mastuerzo y otros brotes, solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Naranja	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES				
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,04 - 0,08	1	-	La aplicación se realizará en el período comprendido entre la recolección de la cosecha y la floración de la siguiente.
	PRAYS (GEN. FILOFAGA)				
Ornamentales herbáceas	HELIOTIS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
	TORTRIX				
Patata	ESCARABAJO	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,56 kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Pepinillo	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Pepino	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Platanera	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Pomelo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES				
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Rábano	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Remolacha azucarera	CASIDA	0,04 - 0,06	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,36 Kg/Ha.
	PULGONES				
	PULGUILLA				
Repollo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,6 Kg/Ha.
	PULGONES				



Nº REGISTRO: 17091

LAMDEX EXTRA

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Rúcula	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Solanáceas	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
	CHINCHE VERDE				
Toronja	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES				
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Trigo	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Triticale	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Tritordeum	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES	0,1			Aplicar al inicio de la infestación en prefloración con un máximo de 1 Kg/Ha.
	SCAPHOIDEUS TITANUS				Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PHILAENUS SPUMARIUS	0,04 - 0,08			
	Neophilaenus campestris				

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Escarola, Grosellero, Hierbas aromáticas, Lechuga	14
Patata	15
Apionabo, Brécol, Calabacín, Cucurbitáceas de piel no comestible, Espinaca, Fresales, Pepinillo, Pepino, Rábano, Repollo, Solanáceas	3



Uso	P.S. (días)
Algodonero, Avena, Cebada, Centeno, Colza, Leguminosas de grano, Maíz, Trigo, Triticale, Tritordeum	30
Alfalfa, Almendro, Avellano, Barbarea, Brotes tiernos, Canónigos, Cerezo, Cítricos, Coles de bruselas, Coliflor, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisantes verdes, Hortalizas de bulbo, Judías verdes, Lúpulo, Mastuerzo, Naranja, Platanera, Pomelo, Rúcula, Toronja, Vid	7
Remolacha azucarera	90
Olivo, Ornamentales herbáceas	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Platanera - ORUGAS	21/09/2021

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización manual o con tractor en tratamiento al aire libre y aplicación manual o con pistola en invernadero.

Utilizar la dosis más alta en caso de gran infestación o cuando se necesite una acción frenante contra araña roja o si se desea alargar la persistencia

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 6 y aplicación manual al aire libre y tipo 3 ó 4 en invernadero en cultivos altos). En invernadero la anchura libre entre calles será superior a 1,20 m. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.



SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
--	--





<b>Pictograma</b>	N  Xn 
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	R20/22 - Nocivo por inhalación y por ingestión R36/38 - Irritante para los ojos y la piel R43 - Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel R50/53 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
<b>Consejos de Prudencia</b>	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S22 - No respirar los polvos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S25 - Evítese el contacto con los ojos S38 - En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 75 m. en cultivos arbóreos (a dosis de hasta 30 g s.a./ha) y cítricos (hasta 35 g s.a./ha), de 50 m. para lúpulo (hasta 30 g s.a./ha) y de 30 m. en cultivos herbáceos (hasta 25 g s.a./ha) hasta las masas de agua superficial.

SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. en cultivos arbóreos y lúpulo, de 10 m. en viña y de 5 m. en cultivos extensivos hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está



Nº REGISTRO: 17091

LAMDEX EXTRA

obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**